



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

114**LEGANÉS NÚMERO 8**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe testimonio: Que en el juicio de faltas número 208 de 2012 se ha acordado lo siguiente:

En Leganés, a 29 de mayo de 2012.—Vistos por doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 208 de 2012, sobre falta de hurto, habiendo sido partes: la entidad “Carrefour”, en calidad de perjudicada; doña Nicoleta Victoria Lalu y doña Filoftea Petre, en calidad de denunciadas, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Nicoleta Victoria Lalu y a doña Filoftea Petre, como autoras penalmente responsables, cada una de ellas, de una falta de hurto, a la pena, a cada una de ellas, de cincuenta días de multa, con cuota diaria de 6 euros, haciendo un total de 300 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Nicoleta Victoria Lalu y doña Filoftea Petre, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 30 de octubre de 2012.— El secretario (firmado).

(03/36.532/12)

